



A LA GLÒRIA DEL GRAN ARQUITECTE DE L'UNIVERS

Molt Honorable Fraternitat de Maçons Antics, Francs i Acceptats

GRAN LÒGIA D'ANDORRA

PREMIO GRAN LOGIA DE ANDORRA al HONOR y a la REPUTACIÓN MASÓNICA

“Ordenad que practiquen fuera de la Logia, los deberes que les han sido inculcados en el seno de ella, de tal manera que al solo nombre de masón, el mundo esté convencido de que aquel que lo ostenta es uno de aquellos en quien los afligidos pueden confiarle sus penas, los desventurados pedirle ayuda y protección, y es uno de aquellos cuyo brazo está armado por la justicia y cuyo corazón rebosa de amor”

De la exhortación al V.M., en el ritual de Instalación

CREACIÓN

El **PREMIO GRAN LOGIA DE ANDORRA, AL HONOR Y A LA REPUTACIÓN MASÓNICA**, está pensado con el fin de honrar y distinguir públicamente aquellas actuaciones de uno o varios HH Masones, en su comportamiento civil, ciudadano, profesional, familiar sencillamente fraternal; con hechos que puedan representar un ejemplo del verdadero comportamiento ético i masónico, ya sea por la actuación de un solo Querido Hermano, ya sea por la de una comunidad de Hermanos que integren una Respetable Logia.

Tanto el otorgamiento de estos Premios, como sus bases, han sido aprobados por el Soberano Gran Comité, en la reunión habida el día 19 de Enero de 2008, tras haber sido presentados de forma genérica en la Asamblea habida el día 2 de Junio de 2007

CATEGORÍAS

El **PREMIO GRAN LOGIA DE ANDORRA, AL HONOR Y A LA REPUTACIÓN MASÓNICA**, se concederá en dos categorías:

- **Premio individual**, a un Querido Hermano, que con su comportamiento ejemplar, en un caso concreto o a lo largo de su vida, haya dejado en la sociedad de su entorno, una huella clara de la forma de ser de un Masón, según nuestros rituales.

- **Premio colectivo**, a una Respetable Logia, que con su comportamiento ejemplar, hayan protagonizado un caso que haya dejado en la sociedad de su entorno, una huella clara de la forma de ser de los Masones, según nuestros rituales.

Siendo la Institución Masónica plurinacional, donde cada Gran Logia Nacional actúa de forma independiente, pero bajo las mismas bases simbólicas, los mismos rituales e idénticos principios derivados de los antiguos Usos y Costumbres, estos Premios serán de alcance internacional. Según las bases del certamen, podrán participar por tanto, todos los HH. Masones de la Gran Logia de Andorra, así como HH. de todos los países donde la Masonería sea regularmente conocida.

GALARDONES

Los HH galardonados recibirán públicamente una estatuita de sobremesa, fundida en bronce, alusiva a nuestro quehacer como constructores del templo interior: **“un cantero”**. La pieza en si, es creación original de la ceramista barcelonesa, Núria Poll i Borràs, quien ha cedido los derechos de reproducción a la Gran Logia de Andorra.



Original en cerámica, obra de Núria Poll



Reproducción en bronce

Junto a la estatuita, se entregará un Diploma nominativo, acreditativo del merito **AL HONOR Y A LA REPUTACIÓ MAÇÒNICA**, concedidos por la Gran Logia de Andorra. Cuando el Premio sea Colectivo, se entregará un diploma a cada miembro de la R. Logia distinguida.

La entrega de los galardones se efectuará anualmente en la cena de gala posterior a la Tenida Solemne de La Gran Logia de Andorra, acto que tiene lugar el primer sábado del mes de Junio.

Los galardonados y sus historias ejemplares premiadas, formaran parte de un libro que la Gran Logia de Andorra editara en el idioma propio de les Logias y hermanos galardonados, traducidas al catalán, francés y español.

JURADO

El Jurado estará formado por el Soberano Gran Comité de la Gran Logia de Andorra, presidido por el MR Gran Maestro en activo. El Jurado

podrá invitar a formar parte del mismo, con voz y voto, a personas que provengan de otras Grandes Logias, así como del mundo profano cuya actividad y experiencia sea adecuada para poder colaborar en la selección de los ganadores.

Cada año estudiarán los casos presentados, a fin de escoger aquel que aporte mejores valores y virtudes masónicas, sin que por ello signifique que los no premiados no sean merecedores del reconocimiento más profundo y por consiguiente puedan formar también parte del libro, aspecto que decidirá así mismo el Jurado, otorgando los accésit que considere oportunos.

La decisión del Jurado no es discutible bajo ningún concepto; de ella se informara oficialmente a los premiados, mediante carta de la Gran Logia de Andorra, que se cursará con la anticipación suficiente.

BASES

1. Podrán presentar la su acción de **HONOR y de REPUTACIÓN MASONICA**, para optar al **PREMIO GRAN LOGIA DE ANDORRA**, a título individual todos aquellos HH. Masones, sea cual sea su grado, que estén debidamente a plomo y completamente integrados en una obediencia masónica regular, de carácter nacional.
2. Podrán presentar la su acción de **HONOR y de REPUTACIÓN MASONICA**, para optar al **PREMIO GRAN LOGIA DE ANDORRA**, a título colectivo todas aquellas RR. Logias que estén debidamente a plomo y completamente integradas en una obediencia masónica regular, de carácter nacional.
3. Se aportará conjuntamente un certificado original, firmado y sellado por la Gran Logia correspondiente, que acredite la legitimidad de los puntos 1 i 2. Este certificado se introducirá en el sobre del que se hace referencia en el punto 6.
4. Podrán presentarse casos provenientes de cualquier país del mundo, tanto si los hechos han ocurrido en el propio país como si se han desarrollado en otro país.
5. El caso puede ser relatado por los propios interesados, o bien por personas totalmente ajenas, quienes conociendo perfectamente los hechos, actúan en categoría de primer avalista que aporta la garantía tanto de la certidumbre de los hechos, como la fiabilidad de todos sus detalles.
6. Si es el propio interesado, o interesados, quienes presentan el caso, este no deberá ir firmado y el nombre del protagonista será el de un seudónimo, utilizando para ello cualquier símbolo o nombre masónico. En sobre cerrado, que no se abrirá hasta que el Jurado haya concretado su veredicto, figurara junto al seudónimo el nombre completo del protagonista de los hechos relatados, su dirección, así como teléfono y dirección electrónica, con el fin de ponernos en contacto.

7. Los casos se presentaran escritos a maquina, en papel normalizado DIN-A4, indicando en el sobre: “Para optar al PREMIO AL HONOR I A LA REPUTACIÓN MASÓNICA, en la Categoría (individual o colectiva, según el caso)”. También se pueden presentar por correo electrónico, en cuya cabecera se hará constar igualmente: “Para optar al PREMIO AL HONOR I A LA REPUTACIÓN MASÓNICA, en la Categoría (individual o colectiva, según el caso)”. En este caso, es preciso remitir por correo separado la certificación a la que se refieren los puntos 3 i 9, así como el sobre a que se refiere el punto 6.
8. La extensión de cada caso no podrá ser limitada en cuanto al espacio escrito, puesto que es preciso que se exprese con toda suerte de detalles en cuanto a lugares y personas concretas, que permitan dar la máxima credibilidad a los hechos relatados, si bien recomendamos que a fin de concretar no debería sobrepasar 7 hojas a una sola cara. Es puede pedir expresamente, que los nombres concretos sean cambiados por otros de fantasía, en el momento de confeccionar el libro de los casos premiados.
9. Los hechos relatados deberán estar avalados por el máximo de agentes externos e internos, relacionados con la situación referida, con el fin de que aporten garantía suficiente, tanto de la certidumbre de los hechos, como de la fiabilidad de todos sus detalles. Cuantos más avalistas, más verisimilitud tendrá el relato en todo su contenido y en sus detalles. Para una mejor identificación de los hechos, se podrán adjuntar cuantos documentos escritos y/o fotográficos se consideren oportunos:
 - a. En caso de optar al Premio individual, será bueno contar con los testimonios del V.M., y de los Vigilantes de la Logia, del Orador, Hospitalario, o de otros miembros de su colegio de Oficiales, que sean conocedores y/o garantes de los hechos.
 - b. En caso de optar al Premio colectivo, será bueno contar con los testimonios del MRGM., o bien de sus GG. OO.: el Diputado, Asistentes e Inspectores, los GG. Vigilantes de la Gran Lògia, del Gran Orador, Gran Hospitalario, o de otros miembros de su colegio de GG. Oficiales, que sean conocedores y/o garantes de los hechos.
10. La presentación de los casos para optar a estas Distinciones es hará antes del 31 de Enero de cada año, dirigiéndose a:

Gran Logia de Andorra
Avinguda Copríncep Episcopal, 37, bjs
Encamp - Principat d'Andorra.

O también a g.l.a@andorra.ad